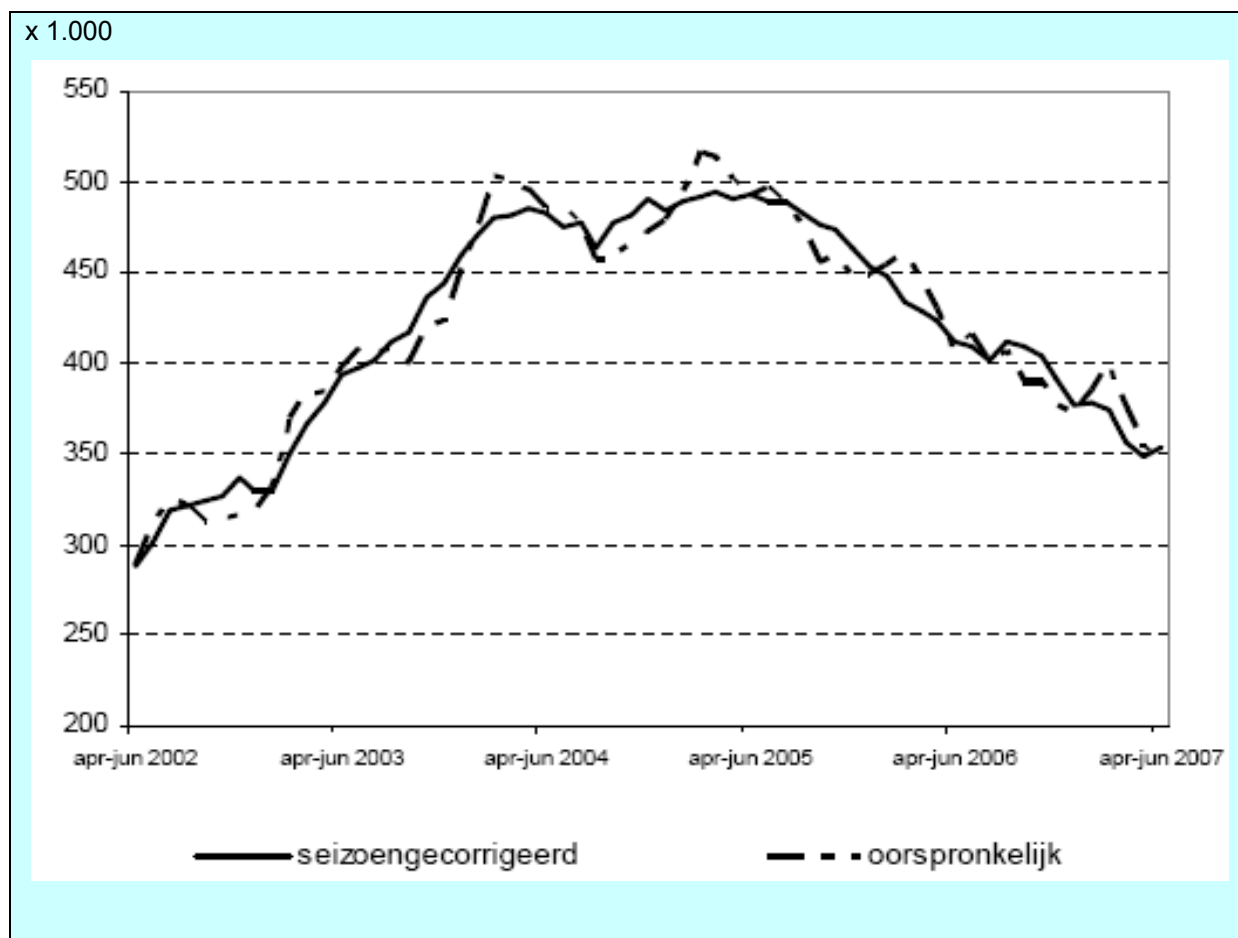


PAISES BAJOS

EL DESEMPLEO MÁS BAJO DE LA UNIÓN EUROPEA¹⁵

En el segundo trimestre de 2007, se contabilizaron 346.000 desempleados en los Países Bajos; un porcentaje del 4,6% respecto de la población activa. En el ejercicio anterior, el porcentaje fue del 5,5%. En la última mitad de año, se producía un descenso en una media del 6% mensual.

Desempleados entre la población activa



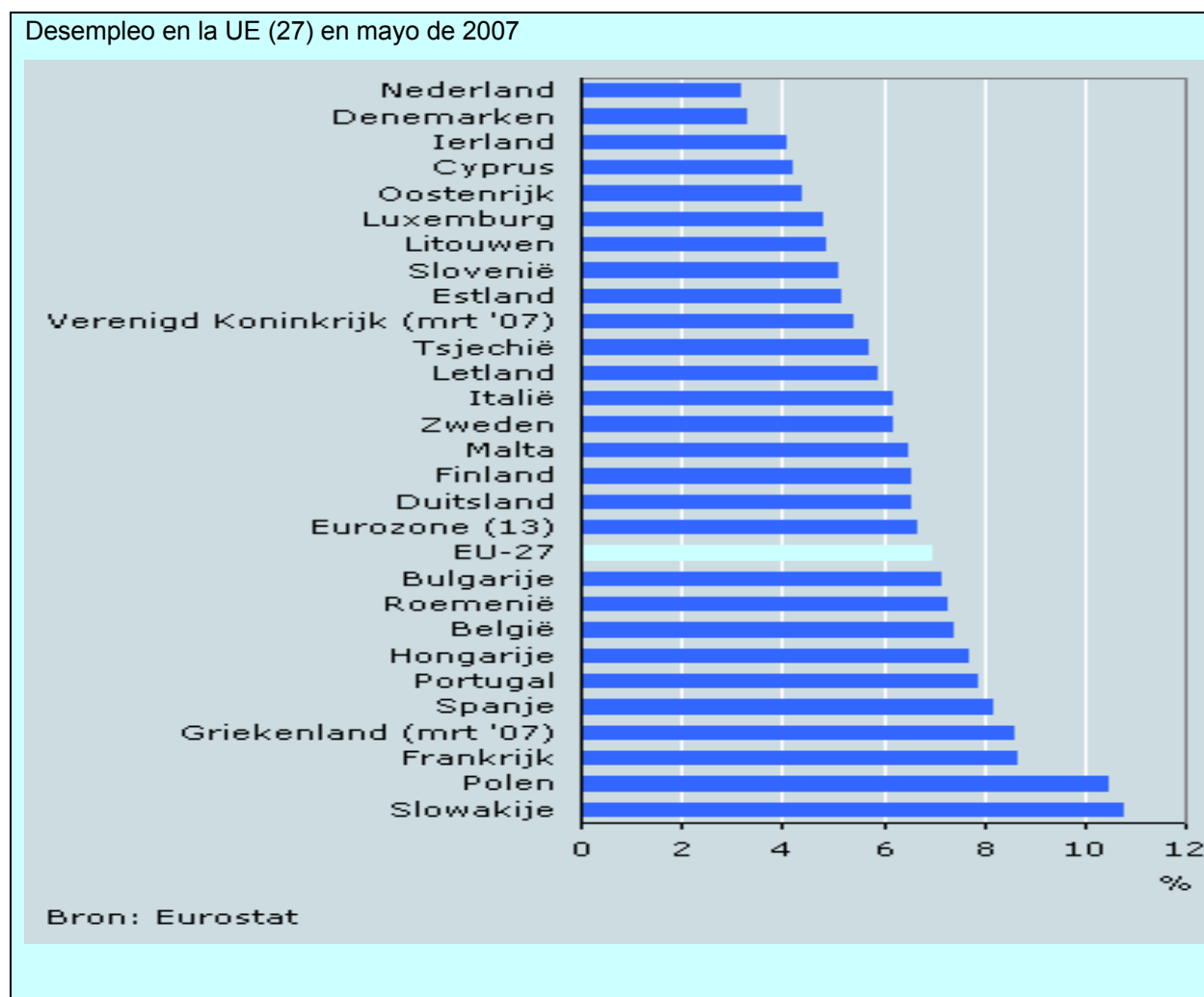
Leyenda: Seizoengecorrigeerd = corrección de los efectos estacionales
 Oorspronkelijk = originales

Tras la corrección por los efectos estacionales, el nivel de desempleo en el segundo trimestre ascendió a 353.000 personas, 4.000 más que en el periodo marzo-mayo. Comparado con la mitad de año anterior, la cifra es inferior en 38.000 y por tanto, se ha registrado un descenso medio de más de 6.000 desempleados por mes.

¹⁵Fuente, CBS Oficina Central de Estadística, julio de 2007

El menor desempleo de la UE

En el pasado mes de mayo, el nivel de desempleo en la Unión Europea fue del 7,0% tras la corrección por los efectos estacionales. Entre los 27 estados miembros, los Países Bajos fueron los que tuvieron un desempleo más bajo, el 3,2% seguido por Dinamarca con el 3,3%. Los países que registraron mayor desempleo fueron Eslovaquia y Polonia, que superaron más del 10% de la población activa.

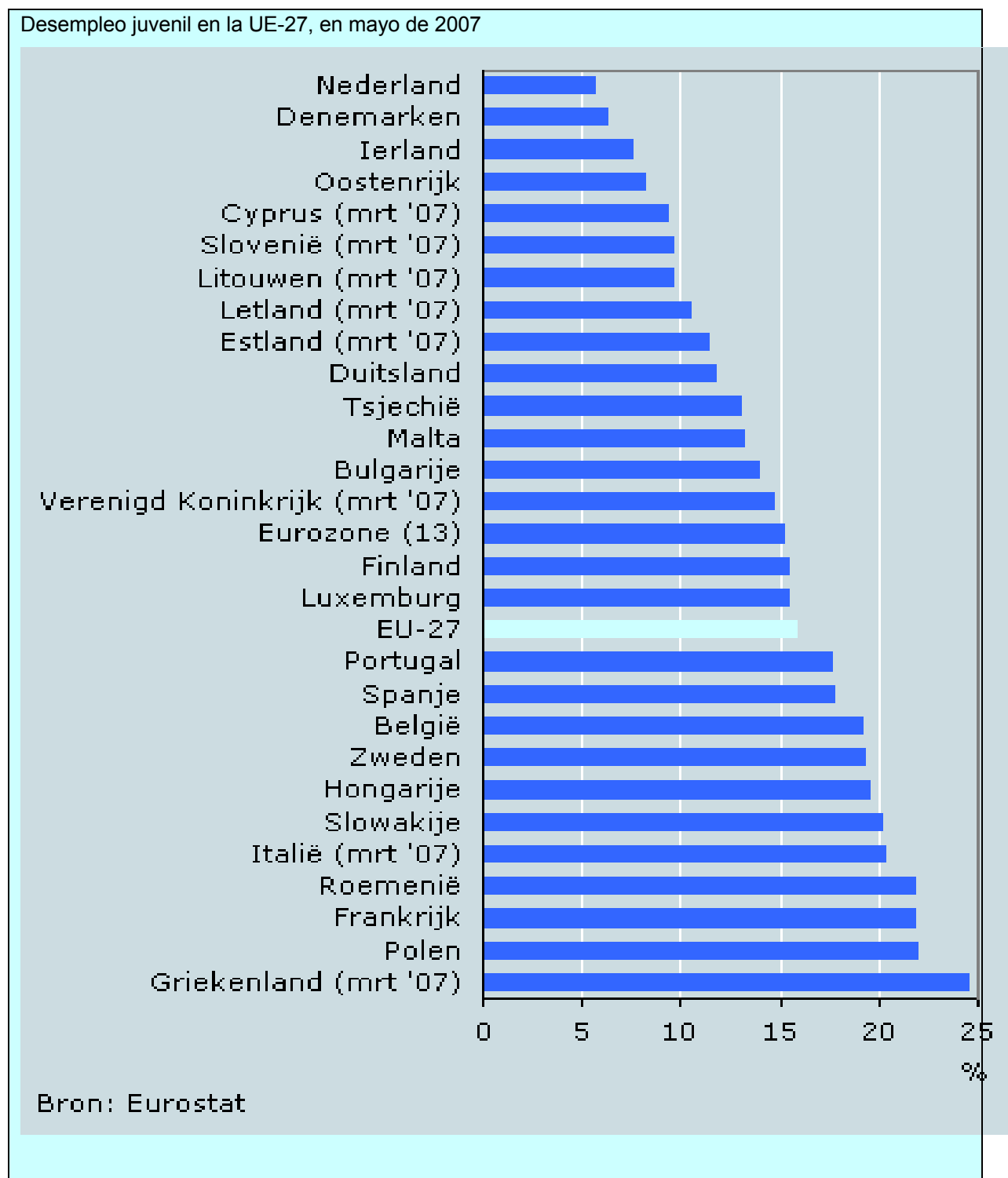


Leyenda:

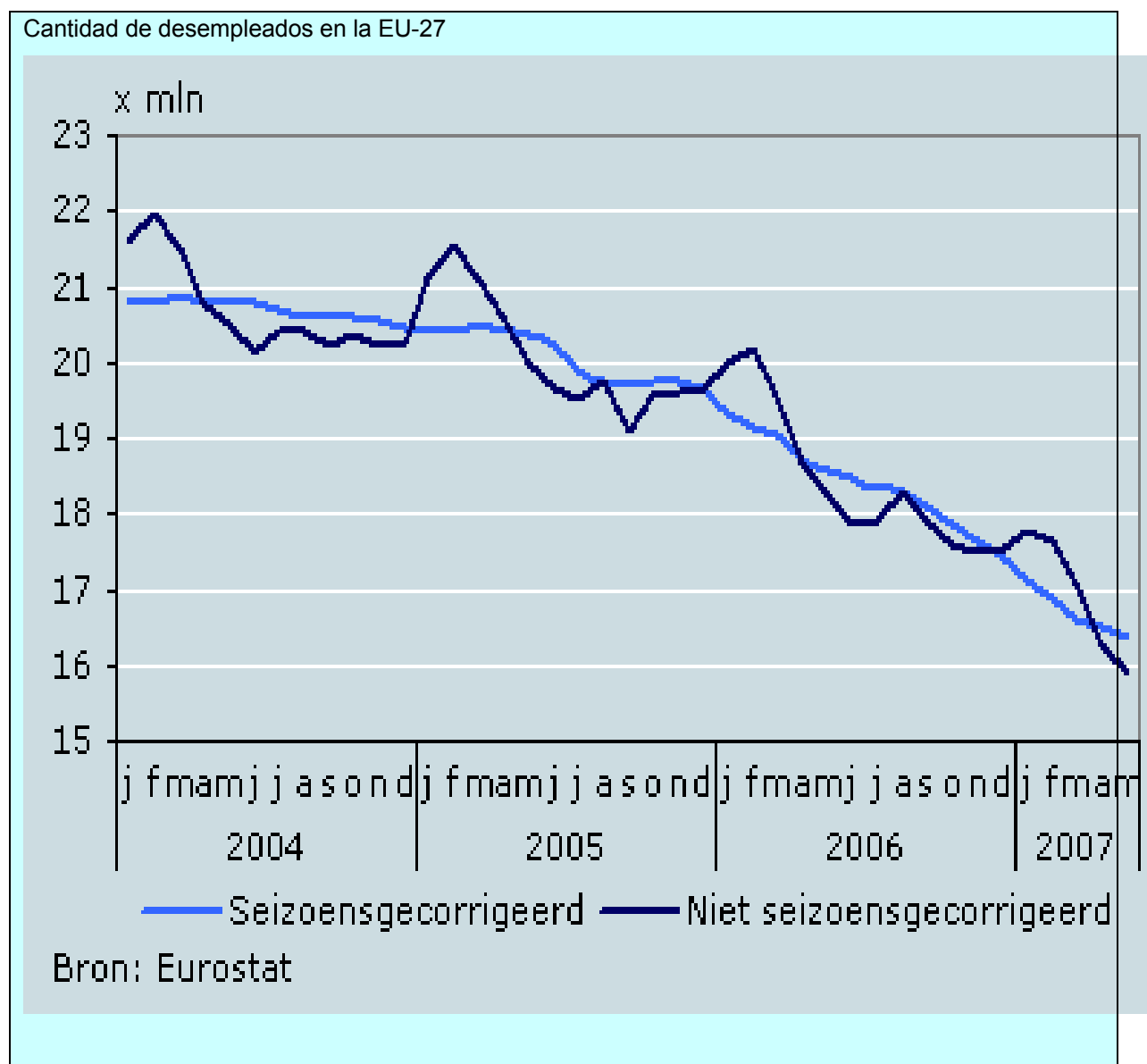
Bron: Eurostat = Fuente: Eurostat

En el desempleo juvenil, los Países Bajos también fueron los que registraron menor nivel de desempleo en jóvenes de 15 a 24 años, el 5,7%. En el total de la Unión Europea el desempleo de jóvenes entre la población activa fue del 15,9%. Países como Dinamarca, Irlanda y Austria también tuvieron un desempleo juvenil relativamente bajo. Países como Grecia, Polonia, Francia y Rumania muestran, por el contrario, un nivel de desempleo juvenil muy elevado.

En el conjunto de la UE, el desempleo está bajando desde mitades de 2004. En el mes de mayo de 2007, se han contabilizado 15,9 millones de personas desempleadas (esta cifra no está corregida por los efectos estacionales); 2,3 millones menos que en el ejercicio anterior. Más de dos tercios del descenso se debieron a Alemania, Polonia y Francia. La cantidad de desempleados bajó en casi todos los países miembros de la UE, excepto en Hungría, Portugal y Rumania. En esos países se ha registrado un aumento de desempleo.



El desempleo entre las mujeres a menudo es más elevado que entre los hombres. En la mayoría de los países europeos hay relativamente más mujeres que buscan un trabajo que hombres. En mayo de 2007, en la UE se han registrado un 6,2% de hombres desempleados frente a un 8,0% de mujeres. En seis estados miembros de la EU, el desempleo entre las mujeres fue inferior al de los hombres. Este fue el caso de Inglaterra, Irlanda, Letonia, Lituania, Rumania y Estonia.



Fuente: Seizoensgecorrigeerd = Corrección por los efectos estacionales

Niet seizoensgecorrigeerd = Sin corrección por los efectos estacionales

TRABAJO VACACIONAL¹⁶

De nuevo comienzan las vacaciones de verano en los colegios y son muchos los escolares holandeses que buscan toda clase de trabajillos que les permitan ganar unos pocos euros.

Los trabajos vacacionales son bastante populares entre los escolares holandeses y eso hace más importante, si cabe, que se adopten las medidas necesarias para garantizar que estos trabajos se realicen en las condiciones adecuadas. Por ello, durante este periodo estival, la Inspección de Trabajo tiene previsto controlar unas seiscientas empresas, que hayan contratado a jóvenes para trabajos vacacionales, con el fin de asegurar que trabajen con las debidas medidas de seguridad.

El control se llevará a cabo sobre todo en los sectores de comercio al por menor, agricultura y hostelería que es donde tradicionalmente buscan empleo estos jóvenes. Los trabajadores jóvenes de vacaciones corren mayores peligros que los adultos porque a menudo son juguetones e inexpertos.

En los Países Bajos, todos los niños deben asistir a la escuela, a tiempo completo, desde el primer día del mes escolar siguiente a su quinto cumpleaños hasta, como mínimo, durante 12 años escolares completos y en todo caso hasta el final del curso escolar en que cumplan 16 años.

En el pasado verano, la Inspección de Trabajo descubrió que más de una cuarta parte de las empresas investigadas cometía algún fallo relacionado con la situación laboral de los trabajadores vacacionales.

En Holanda, un escolar sólo puede trabajar durante las vacaciones cuando tiene un mínimo de trece años. Bajo determinadas condiciones, los jóvenes de entre trece y dieciocho años pueden hacer trabajos vacacionales. La clase de trabajo depende de la edad del escolar. La normativa establece diferencias según que el joven tenga trece y catorce años, quince años, o dieciséis y diecisiete años. En cada grupo de edad se aplican unas reglas y a medida que ésta aumenta, aumentan también las posibilidades del trabajo a realizar.

Trabajadores vacacionales de trece o catorce años

Los estudiantes de ese grupo de edad pueden hacer chapucillas o ayudar en determinados trabajos, pero no en una fábrica ni tampoco pueden trabajar con máquinas. Además, siempre debe estar presente alguien que esté al cuidado del menor.

Algunos ejemplos de trabajos que pueden realizar en ese grupo de edad son:

¹⁶ Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, julio de 2007

- Como canguro para la familia o amigos
- Distribuir papel impreso por el barrio
- Ayudar en los trabajos de limpieza del hogar
- Colaborar en una granja (escuela) o en una escuela de equitación
- Ayudar en un parque de atracciones
- Recoger fruta o verdura (siempre que recientemente no haya sido regada con pesticidas)
- Ayudar en una tienda, tal como ayudar a empaquetar o a reponer productos (no pueden trabajar en la caja de la tienda)

En este grupo de edad, pueden trabajar siete horas por día durante las vacaciones, pero nunca más de 35 horas por semana y no más de cinco días continuados. No pueden trabajar nunca en domingo. Tras tres semanas de trabajo tienen que dejar de trabajar.

Cuando trabajan 4,5 horas o más por día tienen derecho a media hora de descanso. No pueden comenzar el trabajo antes de las 07.00 h ni terminarlo después de las 19.00 h. En un año no pueden trabajar más de cuatro semanas, de las cuales pueden trabajar hasta un máximo de tres semanas seguidas.

Para los jóvenes de trece o catorce años no existe ningún salario mínimo aplicable, aunque, lógicamente no trabajan por “amor al arte”. En la práctica, para saber lo que cobrar, los jóvenes de esta edad se fijan en el salario mínimo de los que tienen quince años, 2,25 euros/hora, y negocian con su jefe un importe próximo a ése.

Si el estudiante tiene menos de dieciséis años puede ganar dinero extra sin límite sin que esto tenga influencia sobre el subsidio familiar.

Trabajadores vacacionales de quince años

En este grupo de edad, se puede trabajar como autónomo y también pueden inscribirse en una empresa de trabajo temporal. El trabajo no puede ser duro y el adolescente tampoco puede trabajar con máquinas, ni en sus proximidades. Algunos ejemplos de trabajo que puede hacer son:

- Trabajo ligero en tiendas (ordenar artículos o atender a los clientes, pero nada relativo a la contabilidad, ni trabajar en la caja)
- Recolección de fruta o verdura (siempre que recientemente no haya sido regada con pesticidas)
- Distribución de folletos y propaganda por las casas
- Reparto de periódicos vespertinos
- Trabajar en un parque de atracciones, museo o colaborar en un camping
- Distribuir periódicos matutinos. Esto sólo cuando el empresario tenga un acuerdo especial

con el adolescente y además debe tener por escrito el conocimiento y firma de los padres o cuidadores del adolescente, y siempre que no trabaje en esto en sábado.

Cuando el adolescente se encuentra en este grupo de edad, en vacaciones puede trabajar 8 horas diarias, pero nunca más de 40 horas semanales y no más de cinco días seguidos. En domingo no puede trabajar, aunque hay algunas excepciones que se verán más adelante.

Cuando el adolescente trabaja más de 4,5 horas tiene derecho a un descanso de media hora. No puede comenzar a trabajar antes de las 07.00h ni terminar después de las 19.00h. En el plazo de un año no puede trabajar más de seis semanas, de las cuales no puede trabajar más de cuatro semanas seguidas.

El adolescente podrá trabajar en domingo cuando en la empresa en que trabaja es normal para todos los empleados hacerlo en ese día. Esto significa que el trabajo en domingo está contemplado en el convenio colectivo de la empresa o dentro del contrato de trabajo. Para que el adolescente pueda trabajar en domingo, los padres deben dar su consentimiento por escrito. Hay que tener en cuenta, además, que para poder trabajar en domingo, el sábado anterior debe tenerlo libre y tampoco puede trabajar más de 11 domingos en 16 semanas de trabajo.

Cuando el adolescente tiene quince años tiene que percibir un mínimo de 90 euros por una semana completa de trabajo. Una semana completa supone 38 o 40 horas de trabajo, lo que significa que cuando se tiene quince años se debe percibir por hora de trabajo un mínimo de 2,25 euros.

Cuando el adolescente es menor de dieciséis años puede ganar dinero extra sin límite sin que esto tenga influencia sobre el subsidio familiar.

Trabajadores vacacionales de dieciséis o diecisiete años

En ese grupo de edad se pueden realizar casi todas las actividades laborales. Así puede trabajar en fábricas, tras la caja de las tiendas o servir en terrazas de los bares y restaurantes. En muchas actividades o en trabajos peligrosos debe estar presente alguien mayor para ayudar al adolescente o para intervenir si es necesario.

Ejemplos de trabajo que el adolescente de ese grupo de edad sólo podrá realizar en presencia de una persona mayor con experiencia en la materia son:

- Trabajo con máquinas peligrosas
- Cuando hay peligro de derrumbes (por ejemplo en trabajos de demolición)
- Trabajos en los cuales haya que levantar o cargar mucho.
- Trabajar en un silo, tanque o búnquer

- Cuando trabaja en una carnicería
- Cuando se puede caer desde algún sitio
- Cuando trabaja con materiales que pueden explotar
- Cuando trabaja con productos de limpieza muy fuertes

Para los casos en que el adolescente piensa que el trabajo que está realizando es peligroso y no está descrito entre las actividades relacionadas anteriormente, existe un número de teléfono del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo en que se puede llamar para informar al respecto.

En los trabajos peligrosos, es condición imprescindible para el empresario el informar al adolescente del peligro que conlleva el trabajo. Cuando sea necesario, el empresario está obligado a facilitar guantes, gafas, zapatos o prendas de protección. Además, debe ponerlo por escrito para que pueda ser leído por el trabajador y también por la Inspección de Trabajo en los controles.

Un adolescente de dieciséis o diecisiete años en vacaciones, puede trabajar nueve horas diarias, aunque nunca puede superar las 45 horas semanales. Cuando trabaja más de 4,5h tiene derecho a media hora de descanso (o a dos descansos de un cuarto de hora)

En un periodo de cuatro semanas, el adolescente de este grupo de edad no puede trabajar más de 160 horas. Si ha trabajado durante siete días seguidos, tiene derecho a un día y medio libres. Además entre dos días laborales debe descansar un mínimo de doce horas; entre 23.00 y las 06.00 no puede trabajar.

Podrá trabajar en domingo si en la empresa esto es habitual para cualquier trabajador, lo que significa que el trabajo en domingo está recogido en el convenio colectivo o en el contrato de trabajo. No obstante, deberá disfrutar un mínimo de 13 domingos libres cada 52 semanas.

Un adolescente de 16 años ganará un mínimo de 104 euros por semana completa de trabajo. Dado que una semana completa de trabajo supone trabajar entre 38 y 40 horas por semana, el salario mínimo por hora para un trabajador de 16 años es de 2,59 euros. Para un trabajador de diecisiete años, el salario mínimo por semana completa de trabajo es de 118 euros, es decir un mínimo de 2.96 euros/hora.

Los jóvenes de 16 y 17 años pueden trabajar durante todo el año sin restricciones. No obstante, en el momento que ganan más de 1.196 euros por trimestre, la familia deja de percibir el subsidio familiar. Por tanto, en el trabajo vacacional, se debe tener en cuenta que el dinero ganado por el adolescente no debe superar los 1.100 euros netos.

Otros datos de interés

Las cantidades que aquí se han mencionado son netas. No obstante, el empresario realmente paga un importe bruto por el trabajador vacacional, pero de ese importe, como del de cualquier otro trabajador, tiene que abonar impuestos con lo que el importe percibido por el adolescente es neto. Como a su vez los jóvenes que realizan un trabajo vacacional pueden ganar una cantidad determinada al año que está libre de impuestos, cuando el empresario ha pagado estos impuestos, el joven puede pedir su devolución a Hacienda.

Otro punto de interés es la distinción entre trabajo legal y en negro. El joven debe poner mucho cuidado de trabajar legalmente si no quiere tener que afrontar problemas. El trabajo legal significa que el empresario paga por él todas las cuotas de la seguridad social y los impuestos, con lo que el joven en cuestión está asegurado contra la enfermedad y la incapacidad. En el trabajo en negro ocurre todo lo contrario, por lo que es muy importante asegurarse que el empresario está pagando estas cuotas e impuestos.

Normalmente, las ganancias del joven que realiza un trabajo vacacional no influyen en que padres que perciban una prestación asistencial, sigan percibiéndola. No obstante, cuando los ingresos del joven superan una cierta cantidad pueden influir en la prestación asistencial de los padres. Por ello es muy importante que el joven se informe muy bien a este respecto en el departamento de servicio social.